

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1458/

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 822 de fecha 22.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público de "Adquisición de tres módulos de 6x3 mts. y dos módulos de 3x3 mts. con instalación en terreno", correspondiente al programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", el monto de la licitación no podrá ser superior a \$ 5.265.169. Se adjudicará al oferente que presente la oferta de la totalidad de módulos y la implementación de éstos más económica.

El Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 12.06.2009 que autoriza Licitación N° 3656-54-LE09. Autoriza "Adquisición de tres módulos de 6x3 mts. y dos módulos de 3x3 mts. con instalación en terreno", correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", a la Empresa Proyecto Maderas Construcciones Ltda., RUT N° 88.273.700-4, por un monto de \$ 5.176.500 iva. incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 1193 de fecha 14.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita en forma urgente modificar Decretos Alcaldicio N° 822 de fecha 22.05.2009 y N° 960 de fecha 12.06.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 822 de fecha 22.05.2009 y N° 960 de fecha 12.06.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE